

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de abono del importe aplazado de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar conforme a la disposición adicional primera de la Orden de 3 de agosto de 2007, incluida dentro de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia; para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado originaría la paralización del expediente y transcurridos tres meses desde la publicación de esta Resolución en el BOJA se produciría la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la citada Ley 30/92.

Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
24887382W	AMAYA ROMÁN, AMALIA	456-2014-00001458-4	PECEF
25066781R	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN JESÚS	456-2015-00001122-4	PECEF
74802636N	LUCENA GONZÁLEZ, SALVADOR	456-2013-00000741-4	PECEF
24570452N	RODRÍGUEZ MARTÍN, JOSEFA	456-2012-00000153-4	PECEF
25556304S	ROMERO BURGOS, ANA	456-2013-00000856-4	PECEF
78960198W	SIMÓN VIANA, JULIO	456-2013-00000758-4	PECEF

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
26808073D	CONEJERO SAAVEDRA, NOELIA	452-2015-00003795-4	PECEF
33392917E	CORNERO GARCÍA, MARÍA TERESA	452-2015-00003262-1	PVS
78987531B	ECHEVARRÍA HERRERA, FELIPE	452-2015-00003601-4	PECEF
Y1008993C	NAJM-EDDINE, AMINA	452-2015-00003655-4	PECEF
79028853W	PABÓN BERROCAL, CELIA	452-2015-00003799-4	PECEF
27341448Z	PALMEIRO GIL, MARÍA CATALINA	452-2015-00004586-4	PECEF
36744018T	PÉREZ RODRÍGUEZ, MANUEL	452-2015-00002435-4	PECEF
75945572D	TORRES GARCÍA, FRANCISCA	452-2015-00004562-4	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 17 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»